



TRAMITADO

**APRUEBA PÓLIZAS DE SEGURO QUE
INDICA PARA VEHÍCULOS
MOTORIZADOS DEL SERVICIO
NACIONAL DE MENORES.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº/ 01363/B

Santiago, 31 DIC 2003

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º Nºs 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley Nº2.465, de 1979; en los Decretos Supremos Nº356, de 1980, y 293, de 2000, del Ministerio de Justicia; en el artículo 9 de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº18.803; en la ley Nº19.886, de 2003; en el Decreto Supremo Nº21, de 1990, del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones Exentas de SENAME Nºs 01302/B, y 1347/B, ambas de 2003; en el Memorándum Nº4983, de 30 de diciembre de 2003, de la Directora Nacional del SENAME; y en la Resolución Nº520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1º Que, por ley compete al Servicio Nacional de Menores velar por la mantención y conservación de los bienes de su propiedad, y, por ende, protegerlos de los siniestros que puedan acarrear su deterioro o destrucción, por lo que resulta necesario contratar seguros contra diferentes riesgos.
- 2º Que, para tal efecto, mediante Resolución Exenta Nº01302/B, de 2003, de SENAME, se aprobaron las Bases Administrativas especiales de Licitación Pública para la Contratación de Seguros que indica para el Servicio Nacional de Menores.
- 3º Que, mediante Resolución Exenta Nº 1347/B, de 2003, del Servicio Nacional de Menores, se adjudicó el **Ítem Nº2 "Seguro para vehículos motorizados del SENAME"** a la empresa **Aseguradora Magallanes S.A.**
- 4º Que, en virtud de lo señalado, resulta procedente que el Servicio Nacional de Menores apruebe dos pólizas de seguros que ha suscrito con la empresa aludida como consecuencia de lo antes expuesto.

RESUELVO :

1º Apruébanse las pólizas de seguros suscritas con la Compañía Aseguradora de Magallanes S.A. que se individualizan a continuación, cuyos textos, debidamente firmados por los representantes de las partes, se entienden formar parte integrante de la presente Resolución:

(A) Póliza Nº 01-04-377424.

Fecha de Emisión: 31 de diciembre de 2003.

Fechas de Vigencia: Desde las 12 horas del día 31 de diciembre de 2003.

Hasta las 12 horas del día 31 de diciembre de 2004.

149 226/5

(B) Póliza N° 01-03-079557.

Fecha de Emisión: 31 de diciembre de 2003.

Fechas de Vigencia: Desde las 12 horas del día 31 de diciembre de 2003.

Hasta las 12 horas del día 31 de diciembre de 2004.

2º La personería de doña **DELIA DEL GATTO REYES** para representar a SENAME, consta del Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N°293, de 2000.

3º El gasto que demande el cumplimiento de las pólizas que por este instrumento se aprueban, será imputado al Subtítulo 22, Ítem 17, Asignación 017, del Programa 01 y 02, según corresponda, del Presupuesto del año 2004, del Servicio Nacional de Menores.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




DELIA DEL GATTO REYES
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

C:\Mis documentos\2004\Resex\Bases\Prest. de S.S\19.886\Aprueba póliza de seguros, Magallanes, vehículos.doc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- Aseguradora Magallanes S.A.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- (Unidad de Adquisiciones)
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.